

Caso Hotel Principado: Jueza vota en contra de encarcelamiento de jóvenes y afirma que no hay pruebas fehacientes de uso de bombas molotov

El Ciudadano · 11 de mayo de 2021

“La prueba incorporada por los acusadores no da cuenta de manera fehaciente e indubitada que los artefactos que se ven arrojar por dos de los acusados, y que se ve elaborar a los tres acusados, se trate de alguno de aquellos a que se refieren los artículos 10 y 14 D inciso tercero de la Ley 17.798, específicamente bombas Molotov, como lo sostienen los acusadores”, advirtió la jueza Blanca Rojas Arancibia.



Este lunes, el Tercer Tribunal Oral en Lo Penal de Santiago dio a conocer las penas de cárcel contra **Benjamín Espinoza Gatica, Matías Rojas Marambio y Jesús Zenteno Guíne**, los tres jóvenes que fueron denunciados y detenidos irregularmente, por el **incendio en el Hotel Principado de Asturias**, ubicado a metros de la Plaza Dignidad y que fueron acusados bajo la Ley de Control de Armas e Incendio

Aunque el tribunal determinó absolver a los tres acusados de este siniestro, condenó a **6 años de presidio efectivo a Espinoza y Zenteno** por el delito de elaboración y lanzamiento de bombas molotov, y **a Rojas a 5 años y 1 día de cárcel por elaboración de artefacto explosivo**.

La decisión del tribunal no estuvo exenta de polémica, ya que se produjo con el **voto en contra de la jueza Blanca Rojas Arancibia**, quien argumentó «**falencias en la prueba para la acreditación de tales ilícitos**».

“**La prueba incorporada por los acusadores no da cuenta de manera fehaciente e indubitada que los artefactos que se ven arrojar por dos de los acusados**, y que se ve elaborar a los tres acusados, se trate de alguno de

aquellos a que se refieren los artículos 10 y 14 D inciso tercero de la Ley 17.798, específicamente bombas Molotov, como lo sostienen los acusadores”, advirtió la jueza, citada por un artículo del periodista Daniel Labbé para el portal La Voz de los que sobran.

Sigue leyendo: [¿Fallo en la cadena de mando?: Cabo formalizado por homicidio durante Revuelta Social no estaba al tanto de que sus municiones eran letales](#)

La jueza destacó que en el juicio “**no compareció en estrados perito alguno que explicara la composición, preparación y efectos de tales elementos** y que estos guardaran relación con lo que se observa en las fotografías y videos incorporados”.

Planteó que **tampoco se acreditó “el grado de lesividad** que pudiere acusar la utilización de tales elementos, que haga posible calificarlos en las normas citadas”.

Asimismo, señaló que **el resultado del levantamiento de muestras desde las manos de los acusados “dio resultado negativo para la presencia de derivados de hidrocarburos”**.

Explicó que aunque este hecho pudiera adjudicarse a la alta volatilidad de tales elementos o al uso de guantes, “**la misma explicación no resulta válida o contundente respecto del resultado negativo para la presencia de derivados de hidrocarburos** en el bidón azul que se ve ocupar a los acusados”.

Antes las irregularidades registradas en el juicio, los abogados de la Defensoría Popular que se encargaron de la defensa de **Benjamín Espinoza Gatica, Matías Rojas Marambio y Jesús Zenteno** anunciaron que solicitarán la anulación del juicio.

Por su parte, los padres de Jesús Zenteno calificaron de **injusta la sentencia** de su hijo y los otros dos jóvenes.

Sigue leyendo: [Siguen poniéndole el pie a todos los que son capaces de reclamar sus derechos”: Familiares rechazan condena contra jóvenes imputados por caso Hotel Principado de Asturias](#)

“Sigue siendo un sistema asqueroso. **Siguen poniéndole el pie a todas las personas que son capaces de reclamar sus derechos y de reclamar los derechos de todas las personas.** No den tregua”, expresó el padre del joven.

También recalcó que, durante el juicio, se presentó cierta evidencia que se demostró ser un montaje, y que aun así, se aplicó todo el peso de la ley contra los tres jóvenes.

“Están demostrando con todo su poder lo que son capaces. Fueron capaces de pasarse las leyes por la raja. Se pasaron las leyes por la raja. **Hubo montaje y aun así aplicaron la ley**”, subrayó.

Fuente: [El Ciudadano](#)